



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-000726-18-6

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-000726-18-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., en su carácter de empresa titular e importadora de los productos cosméticos marca STIEFEL, solicita la rectificación de la DI-2017-12620-APN-ANMAT#MS.

Que en el citado acto administrativo se deslizaron errores involuntarios.

Que dichos errores materiales son subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la empresa ha aportado en dichos actuados los trámites de inscripción originales de los productos sujetos a la baja.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición N° DI-2017-12620-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°.- Dánse de baja los trámites de inscripción N° 4332 del 19/09/2007 y las modificaciones de trámite N° 7972 del 28/04/2008, N° 17310 del 06/07/2010 y N° 19447 del 26/05/2011; N° 4330 del 19/09/2007 y las modificaciones de trámite N° 7975 del 28/04/2008, N° 17312 del 06/07/2010 y N° 19442 del 26/05/2011; N° 11980 del 08/01/2009 y las modificaciones de trámite N° 19056 del 01/04/2011 y N° 20420 del 07/10/2011; N° 3569 del 22/10/2001 y la modificación de trámite N° 3562 del 23/09/2003, correspondientes a los productos cosméticos marca STIEFEL denominados REVALESKIN DAY CREAM; REVALESKIN NIGHT CREAM; REVALESKIN EYE; HIDRAFIL CREMA LIQUIDA; cuya firma titular e importadora es GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.”.

ARTICULO 2°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-000726-18-6